

CÓDIGO: E-GE-DE06

**VERSIÓN: 1** 

FECHA: 17/04/2012

#### PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA

### CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

	CUADRO CONTROL DE CAMBIOS					
Versión	Fecha	Descripción del Cambio				
1	17/04/2012	<ul> <li>Creación Inicial (Sol 999) dentro del SIGC (Remplaza el documento adoptado mediante resolución no. 319 del 19 de febrero del 2010).</li> <li>Se realizan los siguientes cambios al documento:</li> <li>Articulo 9: actualización de la estructura organizacional.</li> <li>Actualización general de los nombres de los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Justicia y del Derecho.</li> <li>Articulo 28: Actualiza nueva política integrada SIGC</li> <li>Articulo 27, 39 y 41 se los criterios relacionados con la Norma Técnica Colombiana ISO 9001: 2008, la Norma Técnica Colombiana ISO 14001:2004, la Norma Técnica Colombiana OHSAS 18001:2007 y la Norma Técnica Colombiana ISO 17025:2005.</li> <li>Se incorpora la Política De Innovación Corporativa al documento.</li> </ul>				



#### **PRESENTACIÓN**

Es vocación del presente Código de Buen Gobierno el fomento de las buenas prácticas en la gestión de los Servidores Públicos de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, a partir de la adopción de políticas y compromisos que enfatizan en la importancia de la transparencia e integridad en las actuaciones, comportamientos, decisiones y relaciones con las partes interesadas, asegurando un manejo responsable de la Entidad, y la generación de confianza en las Partes Interesadas .La preparación del Código de Buen Gobierno obedece al compromiso de los funcionarios de nivel directivo de la Corporación por orientar el desempeño de su gestión bajo criterios de integridad, transparencia, eficiencia, eficacia, efectividad y, de manera general, hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales y la contribución de éstos a los fines esenciales del Estado Colombiano.

La integración de los principios, valores y prácticas de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB en el Código de Buen Gobierno, permite orientar la interiorización de los preceptos éticos en la gestión de los Servidores Públicos, fortaleciendo las relaciones con la ciudadanía a partir de actuaciones transparentes, justas, leales y eficaces, que aseguren un mejor uso de los recursos en beneficio de la Comunidad.

Es así como en la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, se establecen compromisos relacionados con el direccionamiento de la Corporación, la relación con los órganos de control externo, la gestión íntegra, la gestión del talento humano, la comunicación e información, la calidad y el control interno, la responsabilidad social, los conflictos de interés, la contratación pública, y la gestión del riesgo; ejes temáticos orientados a la interacción de la Corporación con los grupos de interés.



La Dirección General de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, expresa el sentido que para las buenas prácticas de control posee el Código de Buen Gobierno, de igual manera destaca la relevancia del mismo como parte de los objetivos del Sistema Integrado de Gestión y Control a partir de su contribución al fortalecimiento de la gestión institucional y el posicionamiento de la Entidad ante las diversas partes interesadas.

#### CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB cdmb CÓDIGO: VERSIÓN: **ELABORÓ:** REVISO: APROBÓ: Equipo Líder SIGC Representante de la Dirección E-GE-DE06 01 Dirección General FECHA: PÁGINA: CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO 17/04/2012 Pág. 4 de 43

#### **TÍTULO I**

#### DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ENTIDAD

#### Identificación y Naturaleza

Artículo 1. La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga –CDMB, es un ente corporativo de carácter público, creado por la Ley 99 de 1993, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio, encargado por la Ley de administrar dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente, y Desarrollo Sostenible.

### Misión de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga

**Artículo 2**. La Misión de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga –CDMB es la que a continuación se describe:

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, es un ente público, encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, como autoridad ambiental, en el área de su jurisdicción.

Su desempeño, basado en la excelencia y articulado con los diferentes actores sociales, garantiza calidad de vida y contribuye efectivamente al desarrollo sostenible.

cdmb			CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB		
CÓDIGO: E-GE-DE06	VERSIÓN: 01	ELABORÓ: Equipo Líder SIGC	REVISO: Representante de la Dirección	APROBÓ: Dirección General	
FECHA: 17/04/2012	PÁGINA: Pág. 5 de 43	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO			

### Visión de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga

**Artículo 3**. La Visión de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga –CDMB es la que a continuación se describe:

### En la CDMB queremos proteger la Vida de hoy y garantizar la del mañana

#### Compromiso con los Objetivos, la Misión y la Visión de la Entidad

**Artículo 4.** La Dirección General y su Equipo Directivo se comprometen a orientar todas sus actuaciones, en el ejercicio de la función pública, hacia el logro de los objetivos y el cumplimiento de la Misión y la Visión de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB.

#### **Principios Éticos**

**Artículo 5.** La ética describe la oportunidad de cumplir con la función pública de la mejor manera posible, acogiendo criterios de equidad, justicia y transparencia en la actuación de los Servidores Públicos.

Los principios rectores de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, corresponden al respeto por la persona, la justicia, la equidad y la igualdad, advirtiendo que el ejercicio de los propios derechos, además de estar unido siempre al cumplimiento de los respectivos deberes, jamás podrá ser utilizado como pretexto para violentar los derechos de los demás.

La veracidad, la transparencia en la conducta y la Integridad moral, son valores básicos de la actuación de los funcionarios y contratistas de la CDMB, quienes se sentirán comprometidos a contribuir con su trabajo, a mantener la Corporación en una situación altamente competitiva



La Dirección General, el Equipo Directivo, los Servidores Públicos y Contratistas de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, conforman un equipo que trabaja por la Comunidad y todos sus actos están regidos por los estándares de conducta que se definen a continuación:

- Todas las personas relacionadas con la Corporación, ya sea con vínculo laboral o jurídico, deben actuar con fidelidad, lealtad, honestidad, legalidad y verdad en todas las actividades relacionadas con el ejercicio de la actividad administrativa, su conducta personal y otros asuntos de la entidad.
- Se acatarán las políticas, normas, procedimientos y directrices de funcionamiento de la Entidad establecidas por la Constitución Política, la Ley, Acuerdos, Decretos y Resoluciones, por lo cual todas las actuaciones deberán estar en concordancia permanente con los principios y valores organizacionales y con los criterios definidos por la Corporación.
- Se colaborará decididamente con los organismos de control, con el fin de prevenir que la Corporación sea objeto de prácticas delictivas.
- Siempre se tendrá en cuenta que la información que se maneje tiene el carácter público, en los términos establecidos en la ley. Corresponde a todos los funcionarios mantener la honestidad y la integridad en el manejo de la misma.
- Toda información que se brinde debe ser exacta, oportuna y reflejar fielmente los hechos. No deberá de ninguna manera, por su forma o contenido, conducir al receptor a engaño, a cometer algún error o a tomar una decisión equivocada.



- No están permitidas situaciones de interferencia entre grupos de interés, las cuales se puedan aprovechar para los colaboradores o para un tercero. Las decisiones que se tomen en razón de las funciones no deben implicar la omisión de obligaciones legales, contractuales o morales a las que se está sujeto.
- Toda relación que se genere entre el personal de la Corporación y la Comunidad se debe basar en criterios de respeto e integridad y por ningún motivo se permitirá que integrante alguno de la Comunidad, con el fin de obtener consideraciones o favores especiales, intenten sobornarlos mediante la entrega de dadivas o de cualquier otra manera. La honestidad del colaborador y la de toda la entidad es puesta a prueba todos los días.
- Los esfuerzos de todos los funcionarios de la Corporación se orientarán siempre hacia la eficiencia administrativa de la entidad, de manera que la comunidad reciba la mejor atención personalizada.
- La imagen de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga debe ser sinónimo de eficacia y eficiencia administrativa.
- Todos los funcionarios de la Corporación tienen el compromiso de tomar las acciones necesarias para proteger y garantizar el cumplimiento de las políticas de la sociedad e informar a los entes de control sobre cualquier procedimiento que atente contra la transparencia de alguna de sus actividades, tanto laborales como públicas.

#### **Valores Institucionales**

**Artículo 6.** Los valores institucionales que inspiran y soportan la gestión de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de



Bucaramanga - CDMB, serán aquellos que la colectividad de funcionarios ha definido y adoptado en el Código de Comportamiento Ético, que de manera general corresponden a:

#### Valores corporativos básicos existentes

<u>Compromiso</u>: Asumimos los compromisos adquiridos, desarrollando un alto grado de pertenencia en la realización de las actividades diarias.

<u>Confianza</u>: Le brindamos a nuestros clientes internos y externos la confianza necesaria para el cumplimiento de los objetivos, con los recursos y el tiempo previstos.

<u>Conocimiento</u>: Día a día adquirimos nuevos conocimientos a nivel personal, social y laboral que nos permiten actualizarnos y ser competentes, basándonos en los principios fundamentales del aprendizaje asertivo.

<u>Cordialidad</u>: Desarrollamos nuestras labores con cortesía, placer y una actitud positiva de servicio, logrando la satisfacción de nuestros clientes internos y externos.

<u>Responsabilidad</u>: Somos una entidad que asume las responsabilidades adquiridas promoviendo el mejoramiento de los procesos que se generan en el ámbito individual, colectivo y Corporativo

#### Valores corporativos complementarios

Imparcialidad y Equidad: Los funcionarios y contratistas de la Corporación daremos a nuestros compañeros y usuarios un trato justo, equitativo y adecuado. Por ningún motivo utilizaremos nuestro cargo, o el nombre de la



Organización para obtener para sí o para nuestros parientes o amigos, tratamientos preferenciales en la prestación de los servicios a cargo de la Entidad.

**Respeto:** Propenderemos por la creación y mantenimiento de un compromiso de servicio, que considere los diferentes puntos de vista y necesidades de nuestros compañeros. Igualmente aceptaremos y protegeremos la capacidad de reconocer las diferencias individuales, acatando las diversas formas de manifestarlas, en sus derechos y deberes, con absoluta dignidad.

<u>Solidaridad</u>: Seremos partícipes de las situaciones tanto dolorosas como placenteras de nuestros compañeros, dentro de los parámetros establecidos por la sociedad y las buenas costumbres. Mantendremos latente la capacidad de ayudar a los demás en las diferentes etapas de su vida en que se nos permita y tengamos las posibilidades de hacerlo.

<u>Perseverancia</u>: Trabajaremos constantemente con agrado y placer, con el fin de conseguir los objetivos propuestos. Insistiremos en forma reiterada, para alcanzar las metas trazadas, contempladas dentro de la Visión Organizacional.

**Idoneidad**: La calidad personal y profesional deberán estar a toda prueba. Su competencia en el ejercicio del cargo debe ser sin excepciones, sujeto al perfil y características necesarias para su desempeño.

<u>Celeridad</u>: Cumpliremos con las actividades que nos sean asignadas, de una manera ágil y oportuna, sin esgrimir excusas injustificadas.

<u>Austeridad</u>: Tendremos los procesos debidamente planificados y programados, tendientes a optimizar las actividades, con el propósito de



obtener el máximo aprovechamiento y mínimo desperdicio de los recursos disponibles.

**<u>Discreción</u>**: No divulgaremos ante terceros ni compañeros, los actos o informes de carácter confidencial, que sean previamente clasificados como tal, y que a criterio del funcionario sean privados.

<u>Veracidad</u>: Otorgaremos los informes de manera confiable y oportuna. Nuestros actos serán claros y reales, enmarcados dentro del principio de la buena fe.

<u>Disciplina</u>: Nos comprometemos a cumplir las normas, reglamentos y acuerdos establecidos, sin excepciones injustificadas.

<u>Tolerancia</u>: Aceptaremos con humildad las diferentes acciones y reacciones de los demás, aún sin estar de acuerdo, siempre y cuando no contengan lesiones o agravios en contra de la Institución o de cualquiera de sus integrantes. Caso contrario primará el derecho y el respeto o las normas generalmente aceptadas en el bien común.

<u>Orden</u>: Mantendremos cada cosa en su lugar adecuado y un lugar adecuado para cada cosa, respetando el orden y el aseo general, con el ánimo de seguir una sana disciplina y metodología de trabajo, acorde con los procedimientos establecidos. La utilización de equipos e implementos estará al servicio de los integrantes de la Institución, dentro de los momentos oportunos, debidamente programados.

<u>Honestidad</u>: Los recursos técnicos y materiales serán destinados a los funcionarios en ejercicio de las actividades propias del cargo. Cualquier caso o sospecha de fraude, hurto, malversación de fondos, tráfico de influencias o



prácticas contrarias a la ley, deben notificarse a los organismos de control competente. De igual manera los funcionarios se abstendrán de emplear mecanismos de presión que limiten el cumplimiento de sus obligaciones, o que vulneren los derechos de los demás.

<u>Pertenencia</u>: Reflejaremos en nuestro trabajo diario y en las relaciones con los demás, el sentimiento de apropiación para con la Entidad, mediante el cumplimiento de nuestros deberes, el cuidado de su patrimonio y la divulgación y el fortalecimiento de la buena imagen.

La protección de los bienes de la Corporación es responsabilidad de todos y cada uno. Además de cuidarlos, los aprovecharemos al máximo, en orden al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. Estos bienes, los equipos y elementos de trabajo, no los utilizaremos para fines distintos a la función para la que fueron asignados.

<u>Cumplimiento</u>: Llevaremos a cabo, con disciplina y oportunidad las labores encomendadas y las normas, tanto internas como externas, en sus condiciones y tiempo exigido, tendiente a realzar el buen nombre de la CDMB y mejorar las condiciones de vida de la comunidad.

#### Grupos de Interés de la Entidad

Artículo 7. La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, reconoce como sus grupos de interés a la Asamblea General y el Consejo Directivo, los Servidores Públicos, los Clientes, los Agentes Sociales, las Entidades Públicas, los Proveedores y Contratistas, los Entes de Control, los Recursos Naturales y la Biodiversidad, sin perjuicio de aquellos grupos que sean identificados como parte de la implementación del Sistema Integrado de Gestión y Control.

cdmb		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB		
CÓDIGO:	VERSIÓN:	ELABORÓ:	REVISO:	APROBÓ:
E-GE-DE06	01	Equipo Líder SIGC	Representante de la Dirección	Dirección General
FECHA: 17/04/2012	PÁGINA: Pág. 12 de 43	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO		

# TÍTULO II DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD

#### CAPÍTULO PRIMERO: POLÍTICAS PARA LA DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

#### Compromiso con la Formulación de Políticas de Buen Gobierno

Artículo 8. La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga- CDMB, bajo la responsabilidad directa de la Dirección General, formula en el presente Código de Buen Gobierno las políticas que considera necesarias para el ejercicio íntegro, transparente y eficiente de la función pública que le es inherente, con base en las normas contempladas en la Constitución, la normatividad legal y reglamentaria, la misión y la visión de la Corporación y su Plan de Acción, y se compromete solemnemente, junto con su Equipo Directivo, a darles efectiva aplicación y cumplimiento en el desarrollo de su gestión.

#### **Administración**

**Artículo 9.** La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, a fin de dar cumplimiento efectivo al logro de sus objetivos, sustentados por la Constitución Política Colombiana y la Ley, ha conformado la siguiente estructura organizacional, con responsabilidad especial en la aplicación del Código de Buen Gobierno:

#### CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA **MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB** cdmb CÓDIGO: VERSIÓN: ELABORÓ: REVISO: APROBÓ: Equipo Líder SIGC Representante de la Dirección E-GE-DE06 01 Dirección General FECHA: PÁGINA: CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO 17/04/2012 Pág. 13 de 43

# CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - C.D.M.B.

DIRECCIÓN GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

**REVISOR FISCAL** 

OFICINA DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO E INTELIGENCIA COMPETITIVA

OFICINA DE CULTURA AMBIENTAL

OFICINA DE CONTRATACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO

SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL URBANA SOSTENIBLE

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL RURAL

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS

SUBDIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

Para la evaluación y control de su actividad, todos los servidores públicos están sometidos externamente al control social, político, fiscal y disciplinario, e internamente al control disciplinario interno y al control interno que evalúa el desempeño, garantizando la eficiencia y eficacia en la gestión administrativa.

#### Compromiso con los Fines del Estado

Artículo 10. La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, enmarcada en la función pública que cumple, tiene como fin principal propender por el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente en su jurisdicción, a través de la ejecución de políticas, programas y proyectos sobre el medio ambiente y los recursos naturales renovables. Así



como dar cumplida y oportuna aplicación de las normas legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política, en las leyes y reglamentos correspondientes.

Para cumplir con tal cometido, la Dirección General y su Equipo Directivo se comprometen a administrar la entidad bajo los preceptos de integridad y transparencia, gestionar eficientemente los recursos públicos, rendir cuentas, ser eficaces en la realización de sus cometidos, coordinar y colaborar con los demás entes públicos y responder efectivamente a las necesidades de la población; para ello llevará a cabo las siguientes prácticas:

- a. Establecer las políticas necesarias para cumplir los fines misionales;
- b. Asegurar que las políticas trazadas se cumplan:
- c. Cumplir las disposiciones constitucionales y legales;
- d. Ejecutar eficientemente los programas y proyectos consagrados en el correspondiente Plan de Gestión de la Corporación.

#### Compromisos con la Gestión

Artículo 11. La Dirección General y su Equipo Directivo, se comprometen a destacarse por su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública, actuando con objetividad, transparencia y profesionalidad en el ejercicio de su cargo, formulando las políticas públicas o acciones estratégicas necesarias para guiar las acciones de la Entidad hacia el cumplimiento de su misión, en el contexto de los fines sociales del Estado. Para ello, se comprometen a orientar sus capacidades personales y profesionales hacia el cumplimiento efectivo de los fines misionales de la Entidad, a cumplir cabalmente con la normatividad vigente, al mantenimiento de la



confidencialidad en la información que lo requiera, al acatamiento de los procedimientos para el sistema de evaluación de desempeño, y al cumplimiento efectivo de la rendición de cuentas a las partes interesadas sobre su gestión y resultados.

#### Responsabilidad con el Acto de Delegación

Artículo 12. Cuando el(la) Director(a) General o algún miembro autorizado del Equipo Directivo, deleguen determinadas funciones, será consecuente con las obligaciones que asumieron al ser parte del sector público, de modo que fijará por escrito claramente los derechos y obligaciones del delegado, obligándose a mantenerse informado del desarrollo de los actos delegados, impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones entregadas, y establecer sistemas de control y evaluación periódica de las mismas. La delegación de funciones de la Dirección General solo podrá darse en los casos autorizados por el Consejo Directivo.

# CAPÍTULO SEGUNDO: POLÍTICAS DE RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO

#### Órganos de Control Externo

Artículo 13. Los órganos de control y vigilancia externos de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, son el Congreso de la República, en materia política; la Presidencia de la República y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en materia administrativa; el Ministerio de Justicia y del Derecho, en materia de defensa judicial; la Contraloría General de la República, en materia de control fiscal; la Contaduría General, en la inspección del cumplimiento de normas contables; la Procuraduría General de la Nación, en materia disciplinaria; y la Defensoría del Pueblo en materia de control social, e igualmente, la entidad está sujeta al

	cdmb	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB		
CÓDIGO: E-GE-DE06	VERSIÓN: 01	ELABORÓ: Equipo Líder SIGC	REVISO: Representante de la Dirección	APROBÓ: Dirección General
FECHA: 17/04/2012	PÁGINA: Pág. 16 de 43	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO		

control social de la ciudadanía, de conformidad a las leyes y procedimientos formalmente establecidos y a los pactos que se establezcan.

#### Política frente al Control Externo de la Entidad

Artículo 14. La Dirección General y su Equipo Directivo, se comprometen a mantener unas relaciones armónicas con los Órganos de Control y a suministrar la información que legalmente estos requieran en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente, se comprometen a implantar las acciones de mejoramiento institucional que los órganos de control recomienden en sus respectivos informes.

#### Compromisos en Relación con el Control Político

Artículo 15. La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, se compromete a colaborar armónicamente con el Congreso de la República como órgano de Control Político, para lo cual practica el respeto por la independencia de los poderes públicos y cumplirá con la entrega de informes de gestión y de resultados, de acuerdo con los parámetros señalados en la Ley y las condiciones de autonomía de la Corporación.

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB			_
CÓDIGO: E-GE-DE06	VERSIÓN: 01	ELABORÓ: Equipo Líder SIGC	REVISO: Representante de la Dirección	APROBÓ: Dirección General
FECHA: 17/04/2012	PÁGINA: Pág 17 de 43	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO		

### TÍTULO III DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

#### 1. POLÍTICAS FRENTE AL SISTEMA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

CAPÍTULO PRIMERO: POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN ÉTICA

#### Compromiso con la integridad

Artículo 16. La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, manifiesta su clara disposición por *Autorregularse*, para lo cual se compromete a encaminar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la Constitución, las demás normas vigentes, el presente Código de Buen Gobierno, el Código de Comportamiento Ético Institucional y demás acuerdos y protocolos éticos que integren el Sistema de Control Interno, orientándose hacia una gestión íntegra, con principios y valores éticos frente a todos sus grupos de interés.

#### Compromiso para la erradicación de prácticas corruptas

**Artículo 17.** La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, se compromete a luchar contra la corrupción, para lo cual creará compromisos tendientes a lograr este objetivo por parte de sus servidores públicos del nivel directivo y contratistas que manejen proyectos de inversión o programas de desarrollo socioambiental.

Igualmente, la Entidad se compromete a seleccionar su personal auscultando sus valores morales y éticos con el fin de que los mismos no incurran en situaciones de corrupción.

cdmb		CORPORACIÓI	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB		
CÓDIGO:	VERSIÓN:	ELABORÓ:	REVISO:	APROBÓ:	
E-GE-DE06	01	Equipo Líder SIGC	Representante de la Dirección	Dirección General	
FECHA: 17/04/2012	PÁGINA: Pág. 18 de 43	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO			

En el desarrollo de esta política de lucha anticorrupción, la Entidad vinculará a la ciudadanía por medio de los mecanismos de participación ciudadana para el control social de la gestión.

#### Acciones para la integridad y la transparencia

**Artículo 18.** La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, está en contra de toda práctica corrupta; para impedir, prevenir y combatir estos fenómenos, adoptará como mínimo las siguientes medidas:

- a. Guiar sus actuaciones orientadas por los principios éticos establecidos en el Código de Comportamiento Ético Institucional;
- b. Dar publicidad a la promulgación de normas éticas y advertir sobre la determinación inquebrantable de cumplirlas en el giro ordinario de sus actividades;
- c. Promover la suscripción de pactos de integridad y transparencia en su interior o con otros entes;
- d. Garantizar que todos los procedimientos sean claros, equitativos, viables y transparentes;
- e. Denunciar las conductas irregulares, tanto para que las entidades competentes conozcan de los hechos, como para que la sociedad esté al tanto del comportamiento de sus servidores;
- f. Capacitar al personal en materia de ética ciudadana y responsabilidad social en todos los niveles;
- g. Articular las acciones de control social con los programas y proyectos incluidos en el Plan de Gestión y demás instrumentos de planeación;
- h. Efectuar la rendición de cuentas a los grupos de interés, garantizando la disposición al público de la información no confidencial de la entidad;
- i. En materia de contratación, implementar y adoptar las normas vigentes; publicar la contratación de servicios y la adquisición de bienes de acuerdo

			N AUTÓNOMA REGIONAL PA MESETA DE BUCARAMANGA	
CÓDIGO: E-GE-DE06	VERSIÓN: 01	ELABORÓ: Equipo Líder SIGC	REVISO: Representante de la Dirección	APROBÓ: Dirección General
FECHA: 17/04/2012	PÁGINA: Pág. 19 de 43	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO		

con lo prescrito por la legislación vigente y el presente Código de Buen Gobierno; y establecer mecanismos de seguimiento a los contratos.

#### Colaboración Interinstitucional en la erradicación de prácticas corruptas

Artículo 19. La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, a fin de combatir la corrupción, se compromete a mejorar los sistemas de comunicación e información, sosteniendo una comunicación fluida con otras instituciones públicas, privadas, sectoriales, gremiales y sociales, y estableciendo pactos éticos frente al desempeño de la función administrativa y la contratación estatal, con el gran objetivo de construir cadenas éticas que vayan configurando unas buenas prácticas de integridad, transparencia y eficiencia en el ejercicio de la función pública.

#### Compromiso en la Lucha Antipiratería

**Artículo 20.** La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, velará porque se respeten las normas de protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor, asegurando la aplicación de las siguientes disposiciones:

- Implementar mecanismos de control en cada uno de los equipos de trabajo de manera que impida la instalación de software por parte del usuario con el objeto de controlar el tipo de licenciamiento correspondiente.
- Fomentar buenas prácticas de navegación WEB y propagación de correos electrónicos tendientes a evitar el uso de videos, imágenes y archivos de audio que no respete los derechos de autor.
- Otorgar o restringir la reproducción del material bibliográfico existente en el Centro de Documentación Ambiental, conforme a los permisos proporcionados por el Autor y/o propietario de los derechos del documento.

cdmb			CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB		
CÓDIGO:	VERSIÓN:	ELABORÓ:	REVISO:	APROBÓ:	
E-GE-DE06	01	Equipo Líder SIGC	Representante de la Dirección	Dirección General	
FECHA: 17/04/2012	PÁGINA: Pág. 20 de 43	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO			

#### CAPÍTULO SEGUNDO: POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

#### Compromiso con la Protección y el Desarrollo del Talento Humano

Artículo 21. La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga se compromete con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus servidores públicos, determinando políticas y prácticas de gestión humana que incorporen los principios constitucionales de justicia, equidad, imparcialidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, formación, capacitación, promoción y evaluación del desempeño. Considerando la importancia de los Servidores Públicos en el desarrollo de la función pública de la Corporación, la Entidad se compromete a cumplir las siguientes políticas:

- Propender por la vinculación de los Servidores Públicos y Contratistas que demuestren la mayor capacidad e idoneidad
- Establecer, de acuerdo con las normas aplicables, los componentes de los planes de desarrollo de Talento Humano, tales como: el Plan de Capacitación, Bienestar Social y Salud Ocupacional
- Adoptar estrategias o programas que faciliten el proceso de preparación de los funcionarios que deban retirarse del servicio de la Entidad, en razón al cumplimiento de requisitos para pensión. Los programas de preparación para el retiro del servicio de aquellos funcionarios que reúnen requisitos para acceder a pensión harán parte de los programas de Bienestar Social
- Generar espacios que integren a las diversas dependencias, mejorando la comunicación y coordinación de funciones entre los Servidores Públicos
- Promover condiciones justas y equitativas en el ambiente laboral, asegurando la protección de los derechos de los Servidores Públicos en aspectos relacionados con la capacitación, promoción y asignación salarial

	cdmb	CORPORACIÓI	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB		
CÓDIGO: E-GE-DE06	VERSIÓN: 01	ELABORÓ: Equipo Líder SIGC	REVISO: Representante de la Dirección	APROBÓ: Dirección General	
FECHA: 17/04/2012	PÁGINA: Pág. 21 de 43	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO			

#### CAPÍTULO TERCERO: POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

#### Compromiso con la Comunicación Pública

Artículo 22. La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, se compromete a asumir la comunicación y la información como bienes públicos, a conferirles un carácter estratégico y orientarlas hacia el fortalecimiento de la identidad institucional y a la expansión de la capacidad productiva de los miembros de la entidad, para lo cual las acciones comunicativas se efectuarán de acuerdo con los parámetros que establezcan los procesos comunicacionales, el Manual Estratégico de Comunicación y el Plan de Medios de la entidad.

#### Compromiso con la Comunicación Organizacional

Artículo 23. La comunicación organizacional estará orientada a la construcción de sentido de pertenencia y al establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre los servidores públicos de la Entidad; para ello, la Dirección General, acompañada del Equipo Directivo, establecerá procesos y mecanismos comunicativos que garanticen la interacción y la construcción de visiones comunes.

#### Compromiso de Confidencialidad

Artículo 24. La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga se compromete a vigilar que los servidores públicos que manejan información privilegiada que sea reserva de la Entidad no sea publicada o conocida por terceros. Quienes incumplan estos acuerdos o compromisos de confidencialidad serán sancionados de acuerdo con el régimen disciplinario.

Ninguno de los grupos de interés podrá directa o indirectamente utilizar información privilegiada y confidencial de la Entidad para sus propios intereses.



#### Compromiso con la Circulación y Divulgación de la Información

Artículo 25. La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga se compromete a establecer una política de comunicación informativa adecuada para establecer un contacto permanente y correlativo con sus grupos de interés. Con este fin se adoptarán mecanismos para que la información llegue a sus grupos de interés de manera integral, oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable, bajo políticas efectivas de producción, manejo y circulación de la información, a través de los mecanismos de información a los cuales haya acceso, de acuerdo con las condiciones de la comunidad a la que va dirigida.

En cuanto al derecho de petición, la Entidad se compromete a establecer los mecanismos necesarios para dar respuesta oportuna y de fondo a las peticiones planteadas por la comunidad, a partir de una continua actualización de los reglamentos y procedimientos que faciliten la resolución de los derechos de petición

#### Compromiso con la Agenda de Conectividad

**Artículo 26.** La Dirección General y su Equipo Directivo se comprometen en brindar especial interés en la aplicación efectiva del programa Agenda de Conectividad, y como parte de ella, la estrategia de "Gobierno en Línea", así como las demás que le complementen o modifiquen. A partir de la misma se estipulan los contenidos y servicios que se deben ofrecer a la ciudadanía y partes interesadas, a través de los medios electrónicos.

cdmb		CORPORACIÓI	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB		
CÓDIGO:	VERSIÓN:	ELABORÓ:	REVISO:	APROBÓ:	
E-GE-DE06	01	Equipo Líder SIGC	Representante de la Dirección	Dirección General	
FECHA: 17/04/2012	PÁGINA: Pág. 23 de 43	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO			

## CAPÍTULO CUARTO: POLÍTICAS FRENTE AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL

#### Compromiso con el Sistema Integrado de Gestión y Control

Artículo 27. La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, se compromete con la implementación de un Sistema Integrado de Gestión y Control, a partir del desarrollo de los instrumentos necesarios para orientar la aplicación de buenas prácticas en la gestión pública, asegurando la articulación entre la orientación estratégica y la actuación institucional. A efectos de este propósito, la Dirección General y el Equipo Directivo establecerán la planificación que acoja las necesidades y expectativas de las partes interesadas, soportando en un modelo de procesos la orientación de la gestión hacia el cumplimiento de los propósitos institucionales, en el marco de los fines esenciales del estado.

La implementación del Sistema Integrado de Gestión y Control acogerá como principales referentes técnicos y normativos la Norma Técnica de Calidad GP 1000:2009, el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, la Norma Técnica Colombiana ISO 9001:2008, la Norma Técnica Colombiana ISO 14001:2004, la Norma Técnica Colombiana OHSAS 18001:2007 y la Norma Técnica Colombiana ISO 17025:2005, los decretos, normas, o resoluciones que los complementen o modifiquen, al igual que las siguientes disposiciones:

- La Dirección General y el Equipo Directivo fomentarán la autogestión, la autorregulación y el autocontrol, mediante la adopción, implementación y difusión del Sistema Integrado de Gestión y Control, que garantice el principio de transparencia y promueva el control social.
- Los esfuerzos de la Entidad están alineados hacia la consecución de sus fines esenciales, establecidos en el Plan de Gestión Institucional, y sus



avances serán medidos periódicamente mediante la evaluación de los indicadores que se hayan diseñado para tal fin.

- Con el despliegue de un modelo de recursos humanos, ágil, eficiente, y alineado con el proceso de transformación de la gestión pública, se galardonará los desempeños individual e institucional, a través de acciones como la compensación e incentivos, que permitan estimular a los servidores públicos que demuestren un alto rendimiento.
- El estilo de dirección, tendrá como fundamento, actuaciones transparentes, los principios y valores establecidos en nuestro Código de Comportamiento Ético y se caracterizará por ser participativo con los servidores públicos, a través de la socialización de la información por el Nivel Directivo, propiciando a su vez, un mayor grado de conocimiento sobre los diferentes tópicos de la Corporación y la interacción de los servidores en la discusión sobre diversos temas que permitan la toma de decisiones más acertadas en beneficio de la Comunidad
- Cada Subdirección / Oficina de la Corporación, tendrá la responsabilidad de diseñar y construir los elementos o estándares de autocontrol en sus operaciones, de acuerdo al modelo de procesos establecido como parte del Sistema Integrado de Gestión y Control, buscando con ello, el cumplimiento de los propósitos trazados en el Plan de Gestión Institucional, así como de los demás planes e iniciativas de gestión existentes
- La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga adoptará mecanismos que permitan identificar, valorar, revelar y administrar los riesgos propios de su actividad, acogiendo una autorregulación prudencial. La Corporación determinará su nivel de exposición concreta a los impactos de cada uno de los riesgos para priorizar su tratamiento, y estructurará criterios orientadores en la toma de decisiones respecto de los efectos de los mismos.
- Los Usuarios internos y externos deberán ser informados, clara y oportunamente, acerca de la ejecución de las políticas institucionales,



planes, programas, resultados de la gestión y mecanismos existentes de participación, a través de los medios establecidos por el área de comunicación estratégica.

- La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga garantizará los mecanismos e instrumentos de supervisión constante al direccionamiento, operación y evaluación, mediante el monitoreo permanente de los procesos, planes, programas, proyectos, actividades y las operaciones, produciendo mecanismos constantes de mejoramiento que posibilitarán el logro de los objetivos Institucionales.
- La Subdirección de Control Interno de la Corporación realizará de manera independiente la evaluación de la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema Integrado de Gestión y Control, aplicando metodologías que permitan reconocer oportunidades de mejora en la gestión institucional.
- Los responsables de las áreas organizacionales que sean auditadas deben asegurarse de atender las recomendaciones de auditoría sobre las desviaciones con respecto a políticas, normas, procedimientos, irregularidades en operación y manejo de recursos o, en su caso, justificar la causa por la cual no se atienden. Para ello la Subdirección de Control Interno hará seguimiento constante de los planes de mejoramiento suscritos.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, a partir de las recomendaciones y análisis que se generan de la Autoevaluación, de la Evaluación Independiente y las recomendaciones de los diferentes órganos de control externos que tengan relación con la entidad, realizará un Plan Corporativo que integre las acciones de mejoramiento a la función administrativa para fortalecer el desempeño institucional

#### Política de Calidad

**Artículo 28.** La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, establece la Política de Calidad como el mecanismo

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENS MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB				_
CÓDIGO: E-GE-DE06	VERSIÓN: 01	ELABORÓ: Equipo Líder SIGC	REVISO: Representante de la Dirección	APROBÓ: Dirección General
FECHA: 17/04/2012	PÁGINA: Pág 26 de 43	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO		

que permitirá orientar la gestión hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas de los Clientes y demás partes interesadas, a partir de la adopción de compromisos que orienten una actuación eficaz, eficiente y efectiva, bajo principios de integridad y transparencia.

### La Política de Calidad del Sistema Integrado de Gestión y Control corresponde a:

Es Política Integrada de Gestión de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – C.D.M.B., contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de la población garantizando la oferta de bienes y servicios ambientales bajo principios de sostenibilidad, con especial cuidado en la preservación del recurso hídrico y la gestión integral del riesgo, incorporando estrategias de prevención de la contaminación que permitan minimizar los impactos ambientales generados en la prestación de los servicios; apoyada en el cumplimiento de la legislación vigente y demás requisitos de su competencia.

Nos comprometemos a identificar los peligros y riesgos derivados de la prestación de nuestros servicios, los evaluamos y los controlamos en miras de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, daños a la propiedad e impactos negativos en la comunidad y en nuestro entorno.

Fortalecemos la gestión institucional a partir del ejercicio competente de las funciones como autoridad ambiental, la participación de los actores sociales, el desarrollo de su equipo humano, así como la orientación hacia la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión y Control con criterios de eficacia, eficiencia y efectividad.

cdmb		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB		
CÓDIGO: E-GE-DE06	VERSIÓN: 01	ELABORÓ: Equipo Líder SIGC	REVISO: Representante de la Dirección	APROBÓ: Dirección General
FECHA: 17/04/2012	PÁGINA: Pág. 27 de 43		CÓDIGO DE BUEN GOBI	ERNO

#### 2. POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

### CAPÍTULO QUINTO: POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CON LA COMUNIDAD

#### Compromiso con la Comunidad

Artículo 29. La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, se orientará hacia el bienestar social de la comunidad en todas sus actuaciones, estimulando la participación ciudadana, a través de espacios y escenarios propicios para la participación efectiva y aplicando las políticas en materia ambiental que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida de la población —especialmente de la más vulnerable-, asegurando la oferta de bienes y servicios ambientales bajo criterios de sostenibilidad.

La Entidad declara expresamente su compromiso con la protección de los derechos fundamentales, salvaguardando los parámetros básicos de protección a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la dignidad humana, a la intimidad, al libre desarrollo de la personalidad, a la libertad de conciencia y de cultos, a la información, al trabajo, a la asociación, al respeto a la naturaleza, a la intervención ciudadana activa, y a la solidaridad, entre otros.

#### Información y Comunicación con la Comunidad

Artículo 30. Los estados e informes económicos, financieros, contables y de gestión presentados a los respectivos entes de regulación y control por la entidad, así como cualquier otra información sustancial, deben ser dados a conocer y estar disponibles para la comunidad, la cual tiene derecho a informarse permanentemente de todos los hechos que ocurran dentro de la Entidad y que no sean materia de reserva. De igual manera, se publicarán los informes y recomendaciones que los órganos de regulación y control presenten a la Entidad respecto a su gestión y mejoramiento continuo. Los medios de

cdmb		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB			
CÓDIGO:	VERSIÓN:	ELABORÓ:	REVISO:	APROBÓ:	
E-GE-DE06	01	Equipo Líder SIGC	Representante de la Dirección	Dirección General	
FECHA: 17/04/2012	PÁGINA: Pág. 28 de 43	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO			

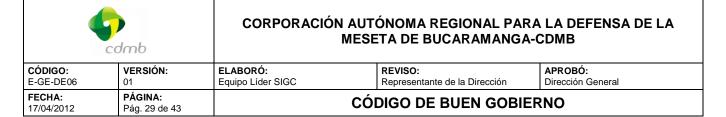
información que podrán utilizarse son, entre otros, boletines, folletos o circulares, periódico, correo electrónico y página Web.

#### Compromiso con la Rendición de Cuentas

Artículo 31. La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, se compromete a realizar una efectiva rendición de cuentas de manera periódica, con el objeto de informar a la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el Plan de Gestión, y de la forma como se está ejecutando el presupuesto de la entidad, conforme la normatividad aplicable para el caso. El mecanismo preferente serán las audiencias públicas, o reuniones informativas, con el fin de que la actividad pueda llegar a todos los ciudadanos interesados. Para el efecto, se compromete a suministrar la información necesaria con antelación a la realización del evento o actividad, a través de los mecanismos e instrumentos a los que pueda acceder y utilizar la Corporación.

#### Atención de Quejas y Reclamos

Artículo 32. La Entidad fortalecerá la Oficina de Atención al Ciudadano, dependiente de la Secretaría General, en la cual la ciudadanía y grupos de interés del orden ambiental, podrán presentar quejas, solicitudes, reclamaciones, consultas e informaciones referentes a la administración, a las cuales se les dará respuesta en los términos previstos por la ley; la Oficina de Atención al Ciudadano, contará con instrumentos para la gestión de las quejas y reclamos que se instauren; en ella reposará un ejemplar del Código de Buen Gobierno y del Código de Comportamiento Ético Institucional, para consulta permanente por parte de todos los interesados.



#### **Control Social**

Artículo 33. La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, promoverá la participación de la ciudadanía, organizaciones sociales y comunitarias, usuarios y beneficiarios, veedurías y comités de vigilancia, entre otros, para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, vigilar y controlar la gestión pública, sus resultados y la prestación de los servicios públicos suministrados por el Estado y los particulares, garantizando la gestión al servicio de la comunidad. Así mismo, se compromete a facilitar de manera oportuna la información requerida por la ciudadanía para el ejercicio del control social.

### CAPÍTULO SEXTO: POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL MEDIO AMBIENTE

#### Responsabilidad con el Medio Ambiente

Artículo 34. La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, se compromete a cumplir su gestión institucional con responsabilidad ambiental, asegurando el debido respeto sobre los procesos naturales, protegiendo la diversidad de fauna y flora y el medio ambiente en general. En este sentido, la Corporación adoptará, para aplicación en su sede central, viveros, centros de investigación y en todas aquellas unidades desde donde opere, el siguiente compromiso en materia ambiental:

 Incorporar prácticas efectivas que permitan mejorar el desempeño ambiental en el desarrollo de las actividades de la Entidad en todas sus sedes. La identificación y priorización de dichas prácticas tendrá lugar una vez se agote una fase de Revisión Ambiental Inicial, en la cual se consideren los aspectos e impactos ambientales derivados de la gestión institucional. La materialización del compromiso ambiental será apoyada en la actuación del Comité Ambiental de la Entidad, el cual estará encargado de la formulación

cdmb		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB		
CÓDIGO: E-GE-DE06	VERSIÓN: 01	ELABORÓ: Equipo Líder SIGC	REVISO: Representante de la Dirección	APROBÓ: Dirección General
FECHA: 17/04/2012	PÁGINA: Pág. 30 de 43	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO		

de un Plan de Gestión Ambiental, la evaluación e implementación de alternativas de mejoramiento ambiental, así como del seguimiento y verificación de resultados a través de procesos de medición del desempeño ambiental institucional

#### 3. POLÍTICAS FRENTE A LOS GRUPOS DE INTERÉS

CAPÍTULO SÉPTIMO: POLÍTICA SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS

#### Compromiso con la Prevención y Control de los Conflictos de Interés.

Artículo 35. Los servidores públicos vinculados a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga cumplirán los deberes contenidos en el artículo 34 de la Ley 734 de 2002. Así mismo velarán porque con su actuar no incurran en las prohibiciones previstas en el artículo 35 de la Ley 734 de 2002. En el evento de presentarse situaciones en las que se den conflicto de intereses, el personal vinculado a la Corporación, actuará de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 734 de 2002.

#### CAPÍTULO OCTAVO: POLÍTICAS CON CONTRATISTAS

#### POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

#### Compromiso con la Finalidad de la Contratación Pública

Artículo 36. La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, dará cumplimiento formal y real al Estatuto de la Contratación Pública, para lo cual se compromete a observar las disposiciones legales con prontitud, exactitud y diligencia, de modo que la información sobre las condiciones y procesos contractuales sea entregada a los interesados oportuna, suficiente y equitativamente, y a que las decisiones para otorgar los contratos se tomen sin ningún tipo de sesgos o preferencias, sino de manera

cdmb		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB			
CÓDIGO: E-GE-DE06	VERSIÓN: 01	ELABORÓ: Equipo Líder SIGC	REVISO: Representante de la Dirección	APROBÓ: Dirección General	
FECHA: 17/04/2012	PÁGINA: Pág. 31 de 43	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO			

exclusiva con base en el análisis objetivo de las propuestas presentadas por los participantes.

El cumplimiento formal y real al que se hace alusión en el presente artículo se plasmará en la reglamentación que se expida al efecto, contenida ella en el manual de contratación, supervisión e interventoría que la Corporación expida, de conformidad a la ley.

#### CAPÍTULO NOVENO: POLITICA CON LOS GREMIOS ECONÓMICOS

#### Información y corresponsabilidad

Artículo 37. La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, dispondrá de los medios informativos necesarios para permitir a los gremios económicos el acceso a su información no reservada por mandato de ley. Adicionalmente, bajo el criterio de corresponsabilidad social, promoverá acciones con los gremios tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de la población más vulnerable, desde el enfoque del medio ambiente y el desarrollo sostenible, a partir de acciones como la suscripción de convenios de *Producción Más Limpia* con el sector productivo, a fin de generar un trabajo colaborativo que busca el cumplimiento de las normas ambientales y por tanto un mejor desempeño ambiental de los sectores, y la aplicación de programas como *Ecoprofit y Hospital Verde*, que genera un reconocimiento público a su gestión ambiental. Ecoprofit además contempla actividades de responsabilidad social empresarial.

cdmb		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB			
CÓDIGO: E-GE-DE06	VERSIÓN: 01	ELABORÓ: Equipo Líder SIGC	REVISO: Representante de la Dirección	APROBÓ: Dirección General	
FECHA: 17/04/2012	PÁGINA: Pág. 32 de 43	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO			

#### 4. POLÍTICA DE INNOVACIÓN CORPORATIVA

#### CAPÍTULO DÉCIMO: POLÍTICAS DE INNOVACIÓN CORPORATIVA

#### Generación de Cultura Innovadora

**Artículo 38.** La Dirección General y todo el Equipo Directivo, se comprometen a desarrollar, cumplir y seguir un proceso sistemático de reconocimiento de las habilidades y competencias de los recursos humanos con los que cuenta la entidad, así como el fomento y potencialización de las destrezas de los funcionarios, logrando ofrecer soluciones innovadoras frente a las necesidades de la comunidad.

#### Reconocimiento a la creatividad

**Artículo 39.** La Dirección General y todo el Equipo Directivo implementaran un sistema de reconocimiento a las iniciativas creativas con valor útil para la gestión y desarrollo del objeto misional de la entidad, concebidas y consolidadas por su talento humano.

#### Incorporación de Vigilancia Tecnológica

**Artículo 40.** La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, se compromete a incorporar procesos de monitoreo del entorno nacional e internacional relacionados con el desarrollo y aparición de avances científicos y tecnológicos, buscando mejorar su capacidad de respuesta frente al entorno cambiante.

cdmb		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB		
CÓDIGO:	VERSIÓN:	ELABORÓ:	REVISO:	APROBÓ:
E-GE-DE06	01	Equipo Líder SIGC	Representante de la Dirección	Dirección General
FECHA: 17/04/2012	PÁGINA: Pág. 33 de 43	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO		

# TÍTULO IV DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

### CAPÍTULO PRIMERO: DE LOS COMITÉS PARA LAS BUENAS PRÁCTICAS EN LA FUNCIÓN PÚBLICA

#### **Comités Especiales y Disposiciones Comunes**

Artículo 41. La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, en cumplimiento de la función pública que le es inherente y por los variados frentes en los que debe actuar, se compromete a establecer los diferentes comités que se requieran para realizar una gestión íntegra, eficiente y transparente, asegurando para los mismos la aplicación de las siguientes consideraciones:

- a. Facilitar el apoyo técnico y operativo que requieran los Comités para su adecuado funcionamiento y el cumplimiento oportuno de sus funciones;
- b. Orientar el cumplimiento las funciones y obligaciones a cargo de los miembros de los diferentes Comités
- c. Mantener el registro de las deliberaciones y decisiones tomadas en las diferentes reuniones, a partir de la conservación de las respectivas actas
- d. Asegurar la confidencialidad de aquellos asuntos públicos que se requieran
- e. Asegurar el cumplimiento de las normas sobre conflictos de interés por parte de los miembros de los diferentes comités



#### 1. COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SIGC

#### Concepto del Comité de Coordinación del SIGC

Artículo 42. La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, se compromete a fortalecer el Comité de Coordinación del Sistema Integrado de Gestión y Control, que se encargará de establecer las pautas que conduzcan a la implementación, mantenimiento y mejora continua de los procesos establecidos en la Entidad, asegurando el cumplimiento de una gestión bajo estándares de eficiencia, eficacia y efectividad, conforme a los criterios de la Norma Técnica de Calidad GP 1000:2009 y el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, la Norma Técnica Colombiana ISO 9001:2008, la Norma Técnica Colombiana ISO 14001:2004, la Norma Técnica Colombiana OHSAS 18001:2007 y la Norma Técnica Colombiana ISO 17025:2005,así como de los demás decretos, resoluciones o normas que le complementen o modifiquen.

#### Composición del Comité de Coordinación del SIGC

Artículo 43. El Comité de Coordinación del SIGC estará integrado por El (la) Director(a) General o su delegado, los Subdirectores y Jefes de Oficina de la Corporación, así como por los Asesores de la Dirección General. El (la) Subdirector(a) de Control Interno participará en el Comité de Coordinación del SIGC ejerciendo el rol de Secretario Técnico del Comité.

#### Funciones y Atribuciones del Comité de Coordinación del SIGC

Artículo 44. El Comité de Coordinación del SIGC será responsable de la expedición de las políticas, métodos y procedimientos de carácter específico que permitan el desarrollo e implementación del Sistema Integrado de Gestión y Control, conforme a los criterios de la Norma Técnica de Calidad GP 1000:2009 y el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, la Norma Técnica Colombiana ISO 9001:2008, la Norma Técnica Colombiana ISO



14001:2004, la Norma Técnica Colombiana OHSAS 18001:2007 y la Norma Técnica Colombiana ISO 17025:2005, así como de los demás decretos, resoluciones o normas que le complementen o modifiquen.

El Comité de Coordinación del SIGC sesionará en los espacios destinados a reunión de Comité Directivo de la Entidad, cuando el tema o asunto de interés amerite su instauración. Las funciones para el mismo serán establecidas a través de acto administrativo, y serán complementarias a las siguientes, en materia del presente Código de Buen Gobierno:

- Monitorear y hacer seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las políticas generales y de dirección de la Corporación;
- Asegurarse de la difusión del Código de Buen Gobierno y de una adecuada capacitación a los colaboradores internos y grupos de interés de la Corporación;
- Realizar un seguimiento a las políticas de contratación de la Corporación, en aras de cumplimiento del principio de transparencia en dichos procesos;
- Realizar un seguimiento a las políticas de eficiencia, integridad y transparencia que se determinan en el presente Código de Buen Gobierno;
- Hacer seguimiento a las políticas de gestión del talento humano en la Corporación;
- Informarse y hacer seguimiento a los sistemas de control social que se ejercen sobre las tareas que le fueron encomendadas.

#### 2. COMITÉ DE ÉTICA

### Concepto del Comité de Ética

**Artículo 45.** La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, se compromete a formalizar un Comité de Ética Institucional,

#### CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA **MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB** cdmb REVISO: APROBÓ: CÓDIGO: VERSIÓN: **ELABORÓ:** Equipo Líder SIGC Representante de la Dirección E-GE-DE06 Dirección General FECHA: PÁGINA: CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO 17/04/2012 Pág. 36 de 43

que será la instancia organizacional encargada de promover y liderar el proceso de implantación de la gestión ética, encauzado hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía por parte de todos los servidores públicos de la Corporación. Igualmente será la instancia facultada de aportar elementos de juicio y análisis en el tema de la prevención y manejo de los conflictos de interés dentro de la Entidad.

#### El Comité de Ética tendrá las siguientes funciones:

- Diseñar políticas y prácticas que incentiven la construcción de ambientes de valores para facilitar la aplicación del "Compromiso Ético" entre directivos y funcionarios de la Entidad.
- Velar porque los valores éticos estén inmersos en los planes de acción de la Entidad.
- Ser la voz oficial en la interpretación de los dilemas éticos cruciales para la Entidad.
- Señalar las pautas para la instauración del clima ético óptimo para la Entidad.
- Asesorar y orientar a la Entidad en los casos de conflictos de intereses y demás asuntos en los que la ética pueda aportar elementos de juicio y análisis
- Evaluar anualmente los resultados de la Gestión Ética e implementar los ajustes necesarios..

### Composición Del Comité de Ética

Artículo 46. Estará integrado por El (la) Director(a) General, El (la) Secretario(a) General, El (la) Subdirector(a) de Control Interno, El (la) Coordinador(a) de Gestión Humana y un Representante de los Empleados



#### 3. EQUIPO -LÍDER SIGC

#### Concepto del Equipo -Líder SIGC

Artículo 47. La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, constituyó el Equipo Líder SIGC, el cual se encargará de asegurar el apoyo técnico a la implementación de los procesos del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Corporación, para que la orientación de la gestión de la Entidad sea la de satisfacer las necesidades y expectativas de la Comunidad con procesos claros que faciliten la transparencia, el control y el mejoramiento continuo.

## CAPÍTULO SEGUNDO: DE LA ADMINISTRACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

#### Compromiso con la Administración y Resolución de Controversias

**Artículo 48.** La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga se compromete a adoptar sistemas para la prevención, administración y resolución de controversias como un mecanismo para promover la transparencia, las relaciones con la ciudadanía, con el sector privado y las organizaciones civiles, y para proteger los recursos públicos.

Cuando un ciudadano considere que se ha violado o desconocido una norma del Código de Buen Gobierno, podrá dirigirse al Comité de Ética Institucional, radicando su reclamación en la Oficina de Atención al Ciudadano, quien a su vez la remitirá al Comité de Ética Institucional, quien generará el registro respectivo y canalizará la respuesta a la misma.

cdmb		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB		
CÓDIGO: E-GE-DE06	VERSIÓN: 01	ELABORÓ: Equipo Líder SIGC	REVISO: Representante de la Dirección	APROBÓ: Dirección General
FECHA: 17/04/2012	PÁGINA: Pág. 38 de 43	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO		

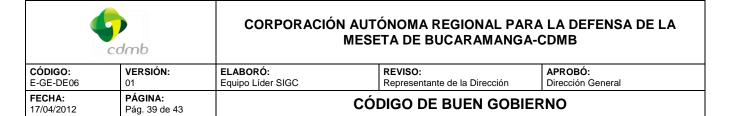
El Comité de Ética Institucional, se encargará de definir el procedimiento con el cual se resolverán los conflictos que surjan de su Código de Buen Gobierno y Código de Comportamiento Ético Institucional, de acuerdo con el evento presentado. Para la resolución y administración de una controversia derivada del Código de Buen Gobierno, atenderá las normas constitucionales, legales y reglamentarias establecidas, los principios éticos asumidos por la Corporación y el espíritu contenido en el Código de Buen Gobierno.

### CAPÍTULO TERCERO: DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

#### Indicadores de Gestión

**Artículo 49.** La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, se compromete a facilitar la información, aceptar y asumir los resultados reportados, con base en los indicadores éticos para la medición de su gestión y su desempeño, así:

- a. Índice de integridad y transparencia Con el propósito de evaluar el posicionamiento y credibilidad de la Corporación frente a los diferentes Grupos de Interés del sector ambiental, se seguirá la metodología y resultados de la Corporación "Transparencia Por Colombia", asegurando la definición de acciones para mejorar continuamente la posición en la escala de calificación:
- b. Índice de comunicación. La Corporación se compromete a realizar seguimientos periódicos a la efectividad de las estrategias y medios de comunicación empleados en la interacción con las partes interesadas
- c. Índice de satisfacción del cliente externo La Entidad aplicará, de manera periódica, los métodos e instrumentos que considere pertinentes para reconocer la percepción que tienen los usuarios externos y grupos de



interés del sector ambiental, sobre la imagen de integridad, transparencia y eficiencia de la Corporación, sobre la gestión de sus recursos y la prestación de sus servicios. La Evaluación de la Satisfacción del Cliente se hará considerando no solo la percepción de los Clientes de los servicios que internamente brinda la Corporación, sino también extendiendo su alcance a la evaluación de las actividades cumplidas de manera extramural

d. Indicadores del Sistema Integrado de Gestión y Control Permiten reconocer el nivel de eficacia, eficiencia y efectividad en la gestión institucional, a partir de una evaluación objetiva de los resultados de los procesos y de los Objetivos de Calidad establecidos para el SIGC.

### CAPÍTULO CUARTO: DE LA ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

#### Vigencia del Código de Buen Gobierno

**Artículo 50.** El Código de Buen Gobierno entrará en vigencia a partir de su adopción por parte de la Dirección General y su Equipo Directivo

#### Divulgación del Código de Buen Gobierno

**Artículo 51.** El Código de Buen Gobierno será divulgado a los Servidores Públicos y demás partes interesadas de la Entidad, a través de los medios de comunicación disponibles.

#### Reforma del Código de Buen Gobierno

**Artículo 52**. El Código de Buen Gobierno podrá ser reformado por decisión y voluntad a través de un proceso de consenso en donde participe la Dirección General y su Equipo Directivo. La Dirección General informará a los grupos de interés de la Corporación, a través de medios de comunicación existentes, los cambios introducidos.



#### **GLOSARIO**

Para efectos de la comprensión de los diferentes aspectos que consagra el presente Código de Buen Gobierno para la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, se establecen los siguientes significados de las palabras y expresiones empleadas en el texto.

Código de Buen Gobierno: Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las entidades, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública. Este documento recoge las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que deben adoptar las instancias de dirección, administración y gestión de las entidades públicas, con el fin de generar confianza en los públicos internos y externos hacia el ente estatal.

Código de Comportamiento Ético: Es el documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la entidad. Está conformado por los Principios, Valores y Directrices que en coherencia con el Código de Buen Gobierno, todo servidor público de la entidad debe observar en el ejercicio de su función administrativa.

Comité de Buen Gobierno: Instancia encargada de ejercer la veeduría sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno, y el facultado en el tema de la prevención y manejo de los conflictos de interés dentro de la entidad.

Comité de Ética: Instancia organizacional encargada de promover y liderar el proceso de implantación de la gestión ética para entidades del Estado, encauzado hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía por parte de todos los servidores públicos de la entidad.



Conflicto de Interés: Situación en virtud de la cual una persona, en razón de su actividad se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.

Gobernabilidad: Conjunto de condiciones que hacen factible a un gobernador o director el ejercicio real del poder que formalmente se le ha entregado para el cumplimiento de los objetivos y fines bajo la responsabilidad de su cargo. Esta capacidad de conducir al colectivo se origina en el grado de legitimación que los diversos grupos de interés conceden a la dirigencia, y se juega en el reconocimiento de: a) Su competencia e idoneidad para administrar la entidad en el logro de los objetivos estratégicos -eficiencia-; b) El cumplimiento de principios y valores éticos y la priorización del interés general sobre el particular –integridad-; y c) La comunicación para hacer visibles la forma como se administra y los resultados obtenidos –transparencia.

**Grupos de Interés:** Personas, grupos o entidades sobre las cuales el ente público tiene influencia, o son influenciadas por ella.

Modelo Estándar de Control Interno -MECI-: Modelo establecido por el Estado para sus entidades, que les proporciona una estructura para el control a la estrategia, a la gestión y a la evaluación, con el propósito de mejorar su desempeño institucional mediante el fortalecimiento del control y de los procesos de evaluación que deben llevar a cabo las Oficinas de Control Interno, Unidades de Auditoría Interna o quien haga sus veces.

**Políticas:** Directrices u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y



misionales de la entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

**Principios Éticos:** Creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores éticos al cual la persona o el grupo se adscriben.

Rendición de Cuentas: Deber legal y ético de todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes y/o recursos públicos asignados, y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido. De esta manera se constituye en un recurso de transparencia y responsabilidad para generar confianza y luchar contra la corrupción.

**Riesgos:** Posibilidad de ocurrencia de situaciones que pueden ser de dos clases: *eventos negativos*, tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales de una entidad pública, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones; o los *eventos positivos*, que permiten identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de la función pública.

**Sistema de Desarrollo Administrativo:** Conjunto de políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de carácter administrativo y organizacional para la gestión y manejo de los recursos humanos, técnicos, materiales, físicos y financieros de las entidades de la administración pública, orientado a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional de conformidad con la reglamentación pertinente.

Sistema de Gestión de Calidad: Procedimiento sistemático y transparente por medio del cual se busca que las entidades puedan mejorar su desempeño y

cdmb		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB		
CÓDIGO: E-GE-DE06	VERSIÓN: 01	ELABORÓ: Equipo Líder SIGC	REVISO: Representante de la Dirección	APROBÓ: Dirección General
FECHA: 17/04/2012	PÁGINA: Pág. 43 de 43	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO		

capacidad de proporcionar calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a su cargo, respondiendo así a las necesidades y expectativas de los grupos de interés, dirigiendo y evaluando el desempeño institucional. Está enmarcado en los planes estratégicos y de desarrollo de las entidades y lo soporta un modelo de operación por procesos.

**Transparencia:** Principio que subordina la gestión de las instituciones a las reglas que se han convenido y que expone la misma a la observación directa de los grupos de interés; implica, así mismo, el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

Valores Institucionales: Acuerdos que inspiran y rigen la vida de la entidad, orientados a asegurar la eficiencia, integridad y transparencia del ente y el logro de sus objetivos corporativos. Tienen carácter obligatorio por ser acuerdos de comportamiento, razón por la cual deben ser compartidos por todo el ente. Deben estar enmarcados dentro de las normas constitucionales y los principios éticos de la gestión pública, siendo el soporte de su cultura organizacional.